



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00213 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO FIJACIÓN DE VALLA; TIENE EN CUENTA PODER CONFERIDO; REMITE A ARCHIVOS Y PROVIDENCIA

En respuesta a los escritos que anteceden (archivos 40 a 41); téngase en cuenta el poder que confiere el señor Alejandro Tirado Congote en su calidad de cesionario de Darío Tirado Mejía, a la abogada Yenny Mabel Yepes Serna portadora de la TP 162.480 del CSJ, a quien se le reconoce personería en los términos a ella conferidos.

Con relación a las solicitudes y manifestaciones por ella referidos; se le indica que la nota devolutiva a la que hace referencia se encuentra inserta en el expediente en el archivo 25, esto desde el pasado 14 de abril; aunado a ello se remite a la apoderada demandante a los archivos 38 y 39, que dan cuenta de la respuesta de la Oficina de IIPP, *Datos Básicos Certificado de Tradición y Libertad*, respecto al bien de MI 001-757476, de cuya anotación final (*Trámites en curso*) se entiende procedieron a la inscripción de la presente demanda.

Con relación a los escritos obrantes a archivo 41, se incorpora al expediente, y para los fines consagrados en el numeral 7º del artículo 375 del CGP, la instalación que de la valla se hiciera en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 065Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 3 de mayo de 2021**VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA****Firmado Por:****BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b56291bb2eaabaeef1d86b8fac210ca1de1dc9268c3231516874554a9bc58a

Documento generado en 30/04/2021 01:08:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**